



UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

D.L. NO. 69-04 DE 14 DE ABRIL DE 1969

Calidad. Pertinencia y Calidez

CONSEJO UNIVERSITARIO

RESOLUCIÓN No. 637/2018

CONSIDERANDO:

Que, el Estatuto de la Universidad Técnica de Machala, en su artículo 24, deberes y atribuciones del Consejo Universitario, establece: literal cc) "Ejercer las demás atribuciones que le señalen la Constitución, la Ley, el presente Estatuto y los Reglamentos, en ejercicio de la autonomía responsable"

Que, Consejo Universitario con resolución N° 585/2018, adoptada en sesión de fecha 19 de septiembre de 2018, resolvió:

"ARTÍCULO 2.- CONCEDER PERMISO A LOS DOCENTES NO TITULARES: MANUEL FERNANDO GANAN ROMERO, CARINA ALEXANDRA SERPA ANDRADE, JORGE ARMANDO GARCÍA MALDONADO, PEDRO SEBASTIÁN ESPINOZA GUAMÁN, DARWIN ARNULFO RIVERA MACANCHI, JULIO CÉSAR LOJÁN ALVARADO, DEL 3 AL 21 DE SEPTIEMBRE DE 2018, A FIN DE QUE CONTINÚEN CON SUS ESTUDIOS DE DOCTORADO EN LA UNIVERSIDAD DE ZULIA-VENEZUELA, CON CARGO A VACACIONES"

Que, mediante oficio No. UTMACH-UACQS-D-2018-1440-OF de fecha 25 de septiembre de 2018, el Dr. Marcelo López Bravo, Decano de la Unidad Académica de Ciencias Químicas y de la Salud presenta oficio que indica:

"Con la finalidad de dar curso al pedido del Dr. Jorge Armando García Maldonado, profesor contratado de la Unidad Académica de Ciencias Químicas y de la Salud, mediante el cual hace llegar el informe de actividades de la segunda estancia del Doctorado en la Universidad de Zulia-Maracaibo-Venezuela, durante el periodo comprendido del 03 al 21 de septiembre de 2018.

Para los fines consiguientes, adjunto oficio, Constancia de pago segunda actividad presencial, certificado de asistencia, acta de aprobación de proyecto de tesis doctoral".

En uso de sus atribuciones y por unanimidad,

RESUELVE:

ARTÍCULO UNICO.- AVOCAR CONOCIMIENTO DEL INFORME DE ACTIVIDADES EN SU ESTANCIA DE DOCTORADO PRESENTADO POR EL DR. JORGE ARMANDO GARCÍA MALDONADO, DOCENTE CONTRATADO DE LA UNIDAD ACADÉMICA DE CIENCIAS QUÍMICAS Y DE LA SALUD POR LA COMISIÓN DE SERVICIOS CON REMUNERACIÓN CONCEDIDA CON RESOLUCIÓN N° 585/2018 ADOPTADA EN SESIÓN DE FECHA 19 DE SEPTIEMBRE DE 2018.



UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

D.L. NO. 69-04 DE 14 DE ABRIL DE 1969

Calidad, Pertinencia y Calidez

CONSEJO UNIVERSITARIO

RESOLUCIÓN No. 637/2018

DISPOSICION GENERAL. -

PRIMERA.- Notificar la presente resolución al Rectorado.

SEGUNDA.- Notificar la presente resolución al Vicerrectorado Académico.

TERCERA.- Notificar la presente resolución a la Procuraduría General.

CUARTA.- Notificar la presente resolución a la Dirección de Talento Humano.

QUINTA.- Notificar la presente resolución a la Dirección Financiera.

SEXTA.- Notificar a la Unidad Académica de Ciencias Químicas y de la Salud.

SEPTIMA.- Notificar la presente resolución al Dr. Jorge Armando García Maldonado.

Abg. Yomar Cristina Torres Machuca Mgs.

SECRETARIA GENERAL DE LA UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

C E R T I F I C A:

Que, la resolución que antecede fue adoptada por el Consejo Universitario en sesión ordinaria celebrada en octubre 4 de 2018

Machala, 04 de octubre de 2018.

Abg. Yomar Cristina Torres Machuca Mgs.

SECRETARIA GENERAL UTMACH